

Cajamarca, 06 de Diciembre de 2021

OFICIO N° 060-2021-MIDIS/P65-DE/JUT-CAJ

Señora
Liliana Maritza Hernández Villanueva
Responsable Regional (E)
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Los Sauces N° 453 – Urb. Los Rosales - Cajamarca
Presente. -

Asunto : CASO N° 170-2021-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 123-2021-CTVC/CAJAMARCA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" para expresarle mi cordial saludo; asimismo con respecto al documento de la referencia hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.- CASO N° 170-2021-CTVC/CAJ, DICE APLICATIVO YACHAQ MUESTRA INCONSISTENCIAS CON RESPECTO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA.

El día 16/08/2021 La Sede Regional Cajamarca atendió el requerimiento de la Sra. María Ramos García con DNI 48768635 usuaria del Programa, accediendo al aplicativo Yachaq del Programa Pensión 65 para brindarle la información sobre la fecha de pago. El Equipo Técnico Regional al revisar el aplicativo Yachaq evidenció que este mostraba posible información inconsistente que confundía a los usuarios, donde refiere que el monto que cobrará es S/. 500 soles, así mismo refiere que el periodo correspondiente es agosto-setiembre y como fecha del operativo de pago refiere que puede cobrar a partir del 22 de abril

En ese contexto indico lo siguiente:

Efectivamente el aplicativo Yachac mostraba inconsistencia; debido a su oportuna observación se pudo alertar a la unidad de tecnología de la sede central (Lima) para hacer las correcciones de inmediato para no confundir a los usuarios. Aclarar que la unidad territorial de Cajamarca no actualiza o maneja dicho aplicativo.

FINALMENTE

POR LO EXPUESTO, se concluye FUNDADO el CASO N° 170-2021-CTVC/CAJ alertado oportunamente se pudo corregir atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Atentamente,

*cc.: Asist. Adm
Archivo*

Wilmer Paisig Fuentes
Jefe (e) de unidad
territorialpensión 65 -
Cajamarca